

II Copa Región de Murcia



Federación de Golf
de la Región de Murcia

Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de la Real Federación Española en vigor, y las Condiciones de la Competición publicadas por la FGRM para este Trofeo serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

- Definido por estacas y/o líneas o puntos de color blanco, cercas, vallas y/o muros. Cuando esté definido por muros, el fuera de límites (FL) está determinado por el punto más cercano al campo a nivel del suelo.
- De coexistir estacas y líneas blancas para señalar el FL, las estacas lo identifican y las líneas lo definen.
- Nota: Caso de que existan estacas blancas junto a los caminos de buggies, estas identifican el FL, estando este definido por el borde más próximo a las estacas de dicho camino.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

a) TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas cerradas con estacas o líneas azules y/o líneas blancas.
- El paso de jugadores existente, delimitado por estacas y cuerdas, en mitad del búnker del hoyo 15 (el jugador podrá tomar alivio sin penalización dentro del mismo búnker).

b) OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Todos los caminos asfaltados.
- Torres, postes y redes de protección, que no sean objetos de límites.

3. OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos no asfaltados u hormigonados (incluyendo los cubiertos con gravilla).
- Zonas ajardinadas, incluso las cubiertas con gravilla y/o corteza de pino.
- Los alcorques naturales.
- Cualquier muro de piedras para contención del terreno.

4. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) REGLA LOCAL MODELO E-3.

- Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba segada a la altura de la calle o menor, el jugador puede aliviarse una vez, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:
- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: la longitud de una tarjeta (15 cm.)
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - o No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
 - o Debe estar en el Área General.

5. ZONAS DE DROPAJE HOYO 14 PARA ÁREA DE PENALIZACIÓN (Opcional)

Existe una ZD circular en el hoyo 14. Esta se encuentra a la derecha del fairway y está pintada de color blanco. Si es conocido o virtualmente cierto que una bola que no ha sido encontrada está en el AP, el jugador puede:

- Proceder tomando alivio bajo la Regla 17.1d, o
- Como opción adicional, dropar una bola en la zona de dropaje, con un golpe de penalización

6. JUEGO DESDE ÁREAS DESÉRTICAS (WASTE ÁREAS)

- Existen áreas desérticas y áreas naturales de arena que no tienen la consideración de bunkers. Estas se les conoce como waste áreas y se consideran parte del área general. No hay Reglas especiales limitando cómo se puede jugar una bola.
- Nota hoyo 15: Toda la zona de arena localizada en este hoyo tiene la consideración de búnker.

7. POLÍTICA DE RITMO DE JUEGO Regla 5.6b (3) Y CÓDIGO DE CONDUCTA Regla 1.2b

De acuerdo a la cartulina de ritmo de juego y código de conducta de la RFEG en vigor.

8. CABLES ELÉCTRICOS (RLM E-11)

Si es conocido o virtualmente cierto que la bola de un jugador golpea cables eléctricos durante el juego, el golpe no cuenta. El jugador debe jugar una bola sin penalización desde donde se jugó el golpe anterior (ver Regla 14 .6 para el procedimiento).

Notas importantes:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.
- Teléfono Dirección de Torneo para solicitar árbitro: +34-601224694

Penalización por infracción de estas Reglas Locales: Penalización General

Árbitros FGRM

Vicente J. Olmos (Árbitro Principal)

Pedro J. Lucas

Juan C. Aguado